DE: 019 18/01/2012 JFM/gve

DECRETO ALCALDICIO Nº				0	0	0	9	
21 ENE	2	01.	3	microine		*****		
LITUECHE,	****	****	· iom		·	nýezykoja.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo Nº 5 del Reglamento Ley 19.886 "Trato o contratación Directa", adquisiciones inferiores a 3 UTM: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Considerando los del presupuesto Vigente DAEM, año 2013.
- La necesidad de adquirir productos para la mantención del Minibús CW. WG-22, del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Minibús del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Adquisición inferior a 3 UTM.
- Que, **NESTOR FIGUEROA LISBOA**, cumple con estos requisitos.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación mediante modalidad ADQUISICIONES INFERIORES A 3 UTM al siguiente oferente:
 - NESTOR FIGUEROA LISBOA.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - NESTOR FIGUEROA LISBOA, № Rol único tributario №: 10.022.653-7, por un valor de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE YARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alćalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve